

ACTA N°012-GADMCE

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL
JUEVES 19 DE MARZO DEL 2020.**

CONVOCA Y PRESIDE: Ing. Lucía Sosa Robinzón, **Alcaldesa Cantón Esmeraldas**

HORA DE CONVOCATORIA: 10:00

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Buenos días compañeros bienvenidos y bienvenidas a esta sesión de concejo pese a la emergencia por la que estamos atravesando, nuestra siguiente sesión será retomada los días martes y vía digital para evitar que tengamos que salir de nuestras casas.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Buenos días señora alcaldesa, señor vice alcalde, señores honorables concejales, procedemos a tomar asistencia:

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	PRESENTE	AUSENTE
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	Presente	
2	Prof. Silvio Burbano González	Presente	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	Presente	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	Presente	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	Presente	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	Presente	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	Presente	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	Presente	
	Total	10 Presentes	

Señora Alcaldesa con 10 miembros del pleno del concejo, existe el quórum reglamentario.

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de todos los señores Concejales, la señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzon, declara instalada la sesión de Concejo del 19 de marzo del 2020.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-
Proceda a dar lectura al orden del día.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de marzo del 2020.
- 2.- Tratamiento de temas de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda
 - a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.008-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre rectificación de medidas y linderos (VIVAS PALACIOS MARCIA, COROZO COROZO MERCEDES, CUSME SEGUNDO EMILIO, ZAMBRANO COX PEDRO).
- 3.- Tratamiento de temas de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas
 - a) Presentación para conocer y resolver en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que regula la prestación y la tasa del servicio público de revisión técnica vehicular en el GAD Municipal del cantón Esmeraldas y que autoriza su delegación al sector privado.
 - b) Presentación para conocer y resolver en primera instancia del proyecto de Ordenanza Municipal Sustitutiva de creación de la "Empresa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el cantón Esmeraldas".
- 4.- Tratamiento de temas de la Comisión de Tránsito, Transporte terrestre y Seguridad Vial.
 - a) Presentación para conocer y resolver sobre la autorización del Informe y Estudio de factibilidad para creación del servicio de taxis ejecutivos en el cantón Esmeraldas.
 - b) Presentación para conocer sobre la Declaratoria de interés público la delegación de la Revisión Técnica Vehicular.

Queda a consideración el orden del día.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.- Elevo a moción para que sea aprobado el orden del día incorporando el punto para su aprobación de Cierre del límite Cantonal de Esmeraldas.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.- Apoyo la moción.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Ab. Jairo Olaya y apoyado por el Prof. Silvio Burbano, en sentido de aprobar el orden del día incorporando que el punto que se apruebe la declaratoria el cierre del límite cantonal , se procede a tomar la votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González .- apoya la moción	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- proponente	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad queda aprobado el orden del día incorporando un punto.

RESOLUCIÓN N° 002 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Orden del día a tratar en la sesión de Concejo del 19 de febrero de 2020, incorporando un punto.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de marzo del 2020.
- 2.- Tratamiento de temas de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda
 - a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.008-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre rectificación de medidas y linderos (VIVAS PALACIOS MARCIA, COROZO COROZO MERCEDES, CUSME SEGUNDO EMILIO, ZAMBRANO COX PEDRO).
- 3.- Tratamiento de temas de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas
 - a) Presentación para conocer y resolver en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que regula la prestación y la tasa del servicio público de revisión técnica vehicular en el GAD Municipal del cantón Esmeraldas y que autoriza su delegación al sector privado.
 - b) Presentación para conocer y resolver en primera instancia del proyecto de Ordenanza Municipal Sustitutiva de creación de la "Empresa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el cantón Esmeraldas".
- 4.- Tratamiento de temas de la Comisión de Tránsito, Transporte terrestre y Seguridad Vial.
 - a) Presentación para conocer y resolver sobre la autorización del Informe y Estudio de factibilidad para creación del servicio de taxis ejecutivos en el cantón Esmeraldas.
 - b) Presentación para conocer sobre la Declaratoria de interés público la delegación de la Revisión Técnica Vehicular.
- 5.- Propuesta de Cierre del Límite Cantonal en el Cantón Esmeraldas.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-
Siguiendo punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de marzo del 2020.

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.- siendo en cada uno de nuestros correos y en nuestras manos tenemos el acta de la sesión anterior y habiéndola observado creo que recoge lo esencial y que discutimos la sesión anterior por lo que elevo a moción para que se apruebe el

Acta de la sesión anterior si es que hay alguna observación de algún compañero que sea incorporada.

CONCEJAL CANTON ESMERALDA, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.- Mas bien quiero en este caso siguiendo las palabras del compañero Silvio, tener en claro que ahora si está bien motivada las resoluciones y que tal como lo dijimos en la reunión anterior que también se dé cumplimiento de todas las recomendaciones en este caso, ya que ahora si están bien motivadas de la misma manera que uno da algún tipo de llamado no de atención sino de recomendación ya se incorporó y yo más bien quiero agradecer que esto ha sido tomado en cuenta por parte del compañero secretario si está bien redactada entonces si es bueno decirlo aquí en el pleno del concejo, apoyo la moción del compañero Silvio están todas las recomendaciones que dio la Dra. Aguirre en el tema de fotorradars lo que hay es que dar seguimiento por parte de la presidenta de la comisión al cumplimiento de esta resolución y sería más bien la notificación de esta resolución. Aquí está el compañero de director de Tránsito compañero Lenin Chica, no sé si usted puede en este caso tiene conocimiento de cuales fueron los planteamientos que nosotros tuvimos en el debate del tema de la delegación de competencia lo que conocemos como fotorradars y cuál ha sido el compromiso que nosotros adquirimos, aquí la doctora nos hizo una exposición bastante larga de la normativa legal que debemos cumplir en este procedimiento y después en conversación que tuvimos con usted nos decía que no era en este caso necesario de que nosotros en este caso cumplamos con lo que dice la COOTAD en cuanto a las ordenanzas que tiene que ver con tributo pero es netamente el pleno del concejo el que debe en este caso obviar o seguir manteniendo la posición que nosotros tuvimos para poder no tener contradicciones entonces sería bueno no se compañero si abrimos el debate en ese tema porque ya vamos a aprobar el acta, pero algo habíamos conversado con el compañero Lenin Chica.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.- Yo tengo ahí otra sugerencia, hay una duda del tema que siempre debe ser o no ingresado al registro oficial, en mi criterio, criterio más sano esto es una ordenanza no tributaria pero si recaudatoria y en criterio y por



experiencia debe estar en el registro oficial eso es para que pueda salir de duda.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.- compañeros solo quiero plantear lo siguiente, creo que la norma es clara el artículo 324 de COOTAD en el segundo inciso sino me traiciona la memoria establece con claridad, anteriormente solo se planteaba las que tenían carácter tributario ahora es mandatorio dice todas.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. AJIRO OLAYA ORDOÑEZ.- Doy Lectura a la parte pertinente del Artículo 324 del COOTAD, *"Posterior a su promulgación, remitirá en archivo digital las gacetas oficiales a la Asamblea Nacional. El Presidente de la Asamblea Nacional dispondrá la creación de un archivo digital y un banco nacional de información de público acceso que contengan las normativas locales de los gobiernos autónomos descentralizados con fines de información, registro y codificación"*

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.- Doy lectura a la primera parte *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, publicara todas las normas aprobadas en su gaceta oficial y en el dominio web de la institución; si se tratase normas de carácter tributario, además, las promulgara y emitirá para su publicación en el registro oficial"*.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.- Señor secretario en la nueva publicación del COOTAD manifiesta que todas las ordenanzas deben ser enviadas al registro oficial por favor actualizar todos su COOTAD, y posterior del registro oficial pasa a la asamblea nacional así está establecido.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Prof. Silvio Burbano y apoyado por el Ab. Jairo Olaya, se procede a tomar la votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González .- proponente	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	



Alcaldía de

ESMERALDAS

6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez, apoya la moción	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria del 11 de marzo del año 2020.

RESOLUCIÓN N° 003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Acta Sesión Ordinaria del 11 de marzo del 2020.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Siguiendo punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

2.- Tratamiento de temas de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda
a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.008-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre rectificación de medidas y linderos (VIVAS PALACIOS MARCIA, COROZO COROZO MERCEDES, CUSME SEGUNDO EMILIO, ZAMBRANO COX PEDRO).

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, SRta. BELINDA LARA PERLAZA.- Compañeros luego de haber analizado toda la documentación pertinente, elevo a moción para que se apruebe y resuelva acerca del informe N°008-SC-CTHV-PQT-GAMDCE-2020 sobre la rectificación de medidas y linderos de los señores que ya fueron mencionados por el señor secretario de concejo.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.- Apoyo la moción de la compañera Belinda Lara.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por la Srta. Belinda Lara y apoyada por el Ab. Jairo Olaya, se procede a tomar votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Econ. Johana Cruz Tircio	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.- proponente	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- apoya la moción	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado el Informe N°008 sobre rectificación medidas y linderos.

RESOLUCIÓN No 004 del 19 de MARZO del 2020.- El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número **008-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020** del 10 de MARZO del 2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Memorando No 113-PS-GADMCE** del 14 de Febrero del 2020, el doctor Aldrin Estebe Quiñonez Cabeza Procurador Síndico Municipal Encargado y Memorando **FLT-No 098-DACSU-GADME** de fecha 10 de Febrero del 2020, del Ing. Franklin Landázuri Torres Director de Avalúo y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, de manera unánime los ediles presentes, **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 58 LITERAL d) del COOTAD, tramite a favor de la señora **MARCIA JANETH VIVAS PALACIOS** la adjudicación del excedente de 5.00 m2, solar municipal asignado con el Lote No. 040 manzana No 020 clave catastral No. **0606020040**, ubicado en La Parroquia Esmeraldas barrio/sector **"SAN MARTIN DE PORRES ALTO"** cantón Esmeraldas, el valor por metro cuadrado en dicho sector es de \$1.00 corresponde \$ 5.00 más 1,50 de servicios administrativos que da un total de \$6.50. Acogiéndose al Art. 11 literal "d" de la **Ordenanza para Regularizar los Excedentes y Diferencias de las Superficies de terrenos en el cantón Esmeraldas,**



Alcaldía de
ESMERALDAS

misma que en las Disposiciones Generales Quinta determina: el pago de \$ 10,00 por concepto de elaboración de Minuta, que servirá como habilitante, así como comprobante de pago de la mensura para que la Procuraduría continúe con el proceso, por lo que el valor total a pagar es de **\$ 16.50** dólares Americanos con los siguientes linderos y dimensiones: Por el **NORTE**: Con Lote Municipal y mide 19.94 metros cuadrados **SUR** ; Con Hernández Cetre Rosaida y mide 20.00 metros por el **ESTE**, Con Ladera Municipal y mide 14.00 metros **OESTE** Con Calle Río Napo y Calle Río Teaone y mide 10.50+8.80 metros, dando una superficie de 300.02 metros cuadrados; debiéndose rectificar un área de 5.00 METROS CUADRADOS (aumenta).- **Segundo.- AUTORIZAR** al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No 004.1.-del 19 de MARZO del 2020.- El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número **008-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020** del 10 de MARZO del 2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Memorando No 177-PS-GADMCE** del 11 de Marzo del 2020, el doctor Aldrin Estebe Quiñonez Cabeza Procurador Síndico Municipal Encargado y Memorando **FLT-No 188-DACSU-GADME** de fecha 4 de Marzo del 2020, del Ing. Franklin Landázuri Torres Director de Avalúo y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, de manera unánime los ediles presentes, **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 58 LITERAL d) del COOTAD, tramite a favor del señor **COROZO COROZO MERCEDES ORLANDO** la adjudicación del excedente de 21.05 m2, solar municipal asignado con el Lote No. 07 , manzana No 12 clave catastral No. **081007012**, ubicado en La Parroquia 5 de Agosto barrio/sector **"POTOSI"** cantón Esmeraldas, el valor por metro cuadrado en dicho sector es de \$5.00 corresponde \$ 105.25 más 1,50 de servicios administrativos que da un total de \$106.75. Acogiéndose al Art. 11 literal "d" de la **Ordenanza para Regularizar los Excedentes y Diferencias de las Superficies de terrenos en el cantón Esmeraldas**, misma que en las Disposiciones Generales Quinta determina: el pago de \$ 10,00 por concepto de elaboración de Minuta, que servirá como habilitante, así como comprobante de pago de la mensura para que la Procuraduría continúe con el proceso, por lo que el valor total a pagar es de **\$ 116.75** dólares Americanos con los siguientes linderos y dimensiones: Por el



Alcaldía de
ESMERALDAS

NORTE: Con Lote N°0131 y mide 20.70 metros cuadrados **SUR** Lote N°011 y mide 19.95 metros por el **ESTE**, Con Lote N°008 y mide 7.25 metros, **OESTE** Con Avenida Simón Plata Torres y mide 7.15 metros, dando una superficie de 146.05 metros cuadrados; debiéndose rectificar un área de 21.05 METROS CUADRADOS (aumenta).- **Segundo.- AUTORIZAR** al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No 004.2.-del 19 de MARZO del 2020.- El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número **008-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020** del 10 de MARZO del 2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Memorando No 178-PS-GADMCE** del 11 de Marzo del 2020, el doctor Aldrin Estebe Quiñonez Cabeza Procurador Síndico Municipal Encargado y Memorando **FLT-No 099-DACSU-GADME** de fecha 18 de Febrero del 2020, del Ing. Franklin Landázuri Torres Director de Avalúo y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, de manera unánime los ediles presentes, **RESUELVE:** **Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 58 LITERAL d) del COOTAD, tramite a favor del señor **SEGUNDINO EMILIO CUSME** la adjudicación del excedente de 38.31 m², solar municipal asignado con el Lote No. 08 , manzana No 118 clave catastral No. **0811118008**, ubicado en La Parroquia 5 de Agosto barrio/sector **"LA FLORIDA"** cantón Esmeraldas, el valor por metro cuadrado en dicho sector es de \$5.00 corresponde \$ 191.55 más 1,50 de servicios administrativos que da un total de \$193.05. Acogiéndose al Art. 11 literal "d" de la **Ordenanza para Regularizar los Excedentes y Diferencias de las Superficies de terrenos en el cantón Esmeraldas**, misma que en las Disposiciones Generales Quinta determina: el pago de \$ 10,00 por concepto de elaboración de Minuta, que servirá como habilitante, así como comprobante de pago de la mensura para que la Procuraduría continúe con el proceso, por lo que el valor total a pagar es de **\$ 203.05** dólares Americanos con los siguientes linderos y dimensiones: Por el **NORTE:** Con Calle 5 y mide 12.70 metros cuadrados **SUR** Lote Particular y mide 12.42 metros por el **ESTE**, Con Lote N°010 y mide 14.50 metros, **OESTE** Con Calle A y mide 15.00 metros, dando una superficie de 185.21 metros cuadrados; debiéndose rectificar un área de 38.31 METROS CUADRADOS (aumenta).- **Segundo.- AUTORIZAR** al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la



Alcaldía de
ESMERALDAS

respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No 004.3.-del 19 de MARZO del 2020.- El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número **008-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020** del 10 de MARZO del 2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, **Memorando No 179-PS-GADMCE** del 11 de Marzo del 2020, el doctor Aldrin Estebe Quiñonez Cabeza Procurador Síndico Municipal Encargado y Memorando **FLT-No 189 -DACSU-GADME** de fecha 9 DE Marzo del 2020, del Ing. Franklin Landázuri Torres Director de Avalúo y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, de manera unánime los ediles presentes, **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 58 LITERAL d) del COOTAD, tramite a favor del señor **PEDRO SERAFIN ZAMBRANO COX** la adjudicación del excedente de 47.90 m2, solar municipal asignado con el Lote No. 003, manzana No 254 clave catastral No. **09062544003**, ubicado en La Simón Plata Torres barrio/sector **"Nueva Esmeraldas"** cantón Esmeraldas, el valor por metro cuadrado en dicho sector es de \$15.00 corresponde \$ 718.50-20% más 1,50 de servicios administrativos que da un total de \$586.30. Acogiéndose al Art. 11 literal "d" de la **Ordenanza para Regularizar los Excedentes y Diferencias de las Superficies de terrenos en el cantón Esmeraldas**, misma que en las Disposiciones Generales Quinta determina: el pago de \$ 10,00 por concepto de elaboración de Minuta, que servirá como habilitante, así como comprobante de pago de la mensura para que la Procuraduría continúe con el proceso, por lo que el valor total a pagar es de **\$ 586.30** dólares Americanos con los siguientes linderos y dimensiones: Por el **NORTE:** Con Avenida Jaime Roldos Aguilera mide 16.00 metros cuadrados **SUR** Lote 013 y mide 16.00 metros por el **ESTE**, Con Lote N°017 y mide 23.00 metros, **OESTE** Con Lote N°002 y mide 23.00 metros, dando una superficie de 367.90 metros cuadrados; debiéndose rectificar un área de 47.90 METROS CUADRADOS (aumenta).- **Segundo.- AUTORIZAR** al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Siguiente punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

3.- Tratamiento de temas de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas

- a) **Presentación para conocer y resolver en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que regula la prestación y la tasa del servicio público de revisión técnica vehicular en el GAD Municipal del cantón Esmeraldas y que autoriza su delegación al sector privado.**

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERERO.-

Señora alcaldesa, compañeros concejales, señor secretario, quiero elevar a moción el punto 3 literal a) sobre la presentación para conocer y resolver en primera instancia del proyecto de ordenanza que regula la prestación y la tasa del servicio público de revisión técnica vehicular en el GAD Municipal del cantón Esmeraldas y que autoriza su delegación al sector privado.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.-

Apoyo la moción presentada por la compañera Flor Zamora en este punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por la Lcda. Flor Zamora y apoyada por el Prof. Silvio Burbano, en sentido de aprobar esta ordenanza, se procede a tomar votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejales (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González .- apoya la moción	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	



Alcaldía de
ESMERALDAS

9	Lcda. Flor Zamora Guerrero proponente	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado este punto.

RESOLUCIÓN N°005 del 19 de Marzo del 2020.-El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, **Vistos.- El informe N°017-SC-P-C-L-P-O-P-Q-T GADMCE-2020**, de fecha 16 de marzo del 2020 de los señores Concejales: Prof. Paulino Quiñónez Tufiño, Prof. Silvio Burbano González, y Ab. Jairo Olaya Ordóñez, Presidente y Vocales en su Orden de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas, El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Esmeraldas; de manera unánime **RESUELVE** aprobar en Primera instancia la **“Ordenanza Municipal que regula La prestación y la Tasa del Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular en el GAD Municipal del Cantón Esmeraldas y que autoriza su Delegación al sector Privado.**

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-
Siguiendo punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

- b) Presentación para conocer y resolver en primera instancia del proyecto de Ordenanza Municipal Sustitutiva de creación de la “Empresa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el cantón Esmeraldas”.**

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, DR. RAMON ECHEVERRIA CENTENO.-

Señora alcaldesa, compañeros concejales, en vista de la problemática que tenemos en nuestro cantón sobre la eliminación de desechos sólidos considerando que está en una función prioritaria de los GAD pues el día de hoy queremos presentar en primera instancia la aprobación de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza anterior que dice “La Ordenanza Municipal de Creación de la Empresa Pública Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el cantón Esmeraldas que sustituye a la Ordenanza Municipal que regula el barrido, recolección, transporte, transferencia y disposición final de los



Alcaldía de
ESMERALDAS

residuos sólidos urbanos, domésticos, comerciales, industriales, biológicos del cantón Esmeraldas, una vez revisada y realizada la socialización primera en la que se indicaron algunas sugerencias pues ponemos a disposición el día de hoy de este pleno del concejo para que sea aprobada en primera instancia esta ordenanza que todavía tiene otra socialización en la que podremos algunos puntos de ella modificarlos, mejorarlo o aprobar como esta, en todo caso esta es una prioridad de nuestra administración, solucionar el problema de la eliminación de desechos sólidos y pues creo que tenemos que andar un poquito rápido en la aprobación de esta. En la socialización primera había un considerando en la que se indicaba que esta ordenanza el artículo sexto decía "el gerente general de la empresa pública de gestión integral de residuos sólidos en el plazo de 8 días se realizara su designación y presentara al directorio para su aprobación del estructural orgánico, el estatuto y la normativa interna de su funcionamiento de la empresa así como los reglamentos, funcionamiento del directorio de la empresa", habíamos sugerido que se pusiera 1 mes pero a mí me parece que es demasiado a lo mejor 8 días es muy corto yo creo que 10 días o a lo mejor dos semanas sería suficiente para aprobar el orgánico estructural ya que no es grande no es tanto personal la normativa y el reglamento interno de la empresa.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.- apoyo la moción del compañero Dr. Ramón Echeverría.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Existe una moción planteada por el Dr. Ramón Echeverría y apoyada por el Prof. Paulino Quiñonez, se procede a tomar votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno .- proponente	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- apoya la moción	A Favor	



Alcaldía de
ESMERALDAS

8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva Municipal de Creación de la "Empresa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el cantón Esmeraldas".

RESOLUCIÓN N°006 del 19 de Marzo del 2020.-El concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, **Vistos.- El informe N°018-SC-P-C-L-P-O-P-Q-T GADMCE-2020**, de fecha 17 de marzo del 2020 de los señores Concejales: Prof. Paulino Quiñónez Tufiño, Prof. Silvio Burbano González, y Ab. Jairo Olaya Ordóñez, Presidente y Vocales en su Orden de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas, El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Esmeraldas; de manera unánime **RESUELVE** aprobar en Primera instancia la "**Ordenanza Municipal de creación de la Empresa Pública Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Esmeraldas.**

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-
Siguiendo punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

4.- Tratamiento de temas de la Comisión de Tránsito, Transporte terrestre y Seguridad Vial.

- 1. Presentación para conocer y resolver sobre la autorización del Informe y Estudio de factibilidad para creación del servicio de taxis ejecutivos en el cantón Esmeraldas.**

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.-
Permítame compañera alcaldesa, compañeros concejales, siendo que la resolución 175 de la Agencia Nacional de Tránsito plantea con claridad y le da la competencia al municipio de Esmeraldas para que asuma lo correspondiente a taxi ejecutivo y que no se lo pudo hacer



Alcaldía de ESMERALDAS

durante la administración anterior que esa resolución fue emitida en el 2015, sin embargo hay una comunidad que exige demanda de este servicio que es opcional que es precisamente para un sector de la población que no se siente atendida por el taxi convencional, sin embargo esta modalidad compañero demanda y exige de una serie de requisitos para ejercer esta actividad y en esa circunstancia se ha hecho el estudio de factibilidad de oferta y demanda para la modalidad de transporte de taxi ejecutivo en el cantón Esmeraldas, siendo así la comisión abordo conocimiento del estudio ha hecho su respectivo informe debido a que cumple con lo que determina la ley de tránsito y su reglamento, cumple lo que determina la resolución 175 de la agencia nacional de tránsito, por tanto habiendo la normativa necesaria, elevo a moción para que nuestro cantón cuente con este servicio alternativo como es el taxi ejecutivo y que satisfaga la necesidad de la población esmeraldeña, elevo a moción para que el concejo apruebe este informe.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.- apoyo la moción del compañero Silvio Burbano.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.- Una recomendación, señora alcaldesa, ayer me llegó el informe por medio de correo y lo baje, soy de la sugerencia compañeros concejales de que sea entregado una proporción a medida de que ellos vayan legalizándose porque recordemos que recién ellos se van a constituir, ósea, que no sean entregados los 310 de una sola sino que se entregue proporcionalmente o sino 210 y que queden 100 de remanente para cualquier otro tipo de operadora que pueda constituirse recordemos que hay 3 vigentes y puede constituirse cualquier otra por ello el remanente puede ser utilizado, si me explico, no olvidemos que ya ahí en otros cantones los taxi ejecutivos rurales que están pintados de verde y amarillo. Siempre y cuando las operadoras cumplan con lo que determina la ley.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JANETH BUSTOS SALAZAR.- Señora alcaldesa, yo no he recibido el informe porque yo reviso todos los días mi correo, yo no estoy de acuerdo en cupos remanentes, porque, porque en la administración anterior hicieron eso y se desaparecieron los cupos, los fueron vendiendo de 5 de 3 de 2 y cuando nosotros pedimos un informe ya habían vendido los cupos, eso es por la experiencia que yo tengo, ahora aquí no se especifica cómo se van a distribuir los cupos, aquí estamos aprobando 310 cupos como se



Alcaldía de ESMERALDAS

distribuyen estos cupos? Entonces compañeros por la experiencia que nosotros tenemos en cupos de taxi esto hay que hacerlo ordenadamente y especificando como lo vamos a distribuir a que cooperativas le vamos a dar en qué condiciones vamos a dar los cupos yo no estoy diciendo que se vaya a realizar pero fue un negociado tanto de las cooperativas como de ciertos funcionarios que estuvieron en la administración anterior y lo digo y a usted compañero le consta y a Miguelon también le consta, yo no me quiero ver en el hueco que ahora nos encontramos que por ordenanzas, que por cupos, que por afiches todo por lo que hemos sido notificados por eso es que yo digo donde está el informe porque para mí este informe es ambiguo, yo solicito se reforcé bien y que este concejo apruebe sí, porque yo soy la proponente de los taxis ejecutivos para el conocimiento de muchos compañeros, pero tenemos que hacerlo bien, la contraloría cada mes me esta sancionando con cosas de esta índole que ignoramos en la administración anterior, también quiero que se diga cómo va a ser la metodología de la repartición de cupos, yo solicito que este informe no se apruebe ahora pero se puede aprobar en la otra sesión con cupos establecidos señora alcaldesa cuales son las cooperativas que se encuentran legalmente ya establecidas y como se van a distribuir señora presidenta de la comisión, creo que nosotros salvándonos y actuando ordenadamente saldremos mejor mañana o pasado cuando contraloría nos haga este tipo de observaciones, el concejo del pleno ahorita autoriza, mañana son los funcionarios que van a administrar esto con los presidentes de la cooperativa porque ni usted va a tener el control de cómo, cuándo y dónde se van a repartir los cupos pero si nosotros como concejo lo establecemos es otra cosa, gracias señora alcaldesa.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.-

Yo planteo compañeros con las observaciones que hace la compañera concejala de que la dirección de tránsito nos informe al pleno del concejo cada cupo que se entregue, a que cooperativa, que se entregue un informe permanente de cómo se van dando esos cupos porque allí nosotros estamos haciendo la acción de fiscalizar y sabemos a qué cooperativa se le está entregando y que esa cooperativa como aquí se ha planteado cumpla con los requisitos que establece en la ley y en el reglamento de tránsito y también en lo que determina en la resolución 175 con esa observaciones compañera y estoy de acuerdo contigo seria el mecanismo que la dirección no quede al libre albedrío sino que sea un informe permanente si entregaron 50 cupos a Peditec lo



Alcaldía de
ESMERALDAS

— diga y en ese sentido tenemos todo el control la información porque es que nos corresponde a él le corresponde la parte administrativa y a nosotros la parte de fiscalización de ese proceso administrativo.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERERO.-

compañeros yo también estoy de acuerdo tanto con lo que dice la concejal Janeth como el compañero Silvio, ahora lo que queremos es la aprobación del estudio compañeros que arrojo una cantidad de taxis ahora eso es lo que vamos a aprobar y con el alcance y las observaciones que han hecho mis compañeros colegas que aquí se deje como resolución; la dirección tiene que informar a este concejo la distribución de esos cupos, así todos tendremos conocimiento y podremos emitir algún criterio.

DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL, AB. LENIN CHICA ARTEAGA.- Señora alcaldes, señores concejales, el estudio arrojo 310 cupos para taxis ejecutivos incluido para todo el cantón Esmeraldas, esto es también para la zona rural, en esto señora alcaldes y ustedes señores concejales quiero manifestarles hay el pedido de algunos sectores que transportan personas en la zona rural y que requieren legalizarse para poder ejercer su actividad, ellos hacen servicio de taxi ejecutivo pero que es algo parecido a taxi ruta porque ellos recogen un pasajero en Carlos Concha por ejemplo y van recogiendo otros más adelante, ellos lo que quieren es legalizarse para poder trabajar, ellos deben estar vinculados a una compañía, existen 3 compañías que son las que vienen peleando desde hace muchos años atrás constituidas legalmente y existe un numero como de 4 compañías más que también quieren legalizarse, quieren constituirse, quieren tener el derecho a trabajar el concejo tiene que determinar si solamente se camina con las 3 compañías constituidas eso lo decide el concejo yo acato lo que ustedes decidan, pero les dejo la pregunta a todo el concejo que pasa si mañana ustedes deciden se les entregue a cada compañía un total de 40 cupos inicialmente y se les da un plazo de 3 meses para que se regularicen que pasa si 2 compañías de esas no pueden cumplir con ese plazo o si las 3 no cumplen y que pasa con las otras personas que también tienen derecho a trabajar y que quieren también legalizarse? Que piensan ustedes de eso, solo hago como sugerencia hasta ahí mi intervención muchas gracias.

CONCEJAL CANTON ESMERLADAS, AB. JANETH BUSTOS SALAZAR.-

Primeramente nosotros no podemos legislar para el futuro como varita mágica, nosotros tenemos que legislar por lo que ya existe y lo que



Alcaldía de ESMERALDAS

existe son 3 compañías legalmente constituidas, nosotros tampoco podemos hacer la ley retroactiva, entonces las 3 compañías que están legalmente constituidas ahí desde mi punto de vista yo no voy a incluir al consejo me parece una exageración los 310 cupos, pero bueno yo no decido sobre un estudio que se ha hecho, pero las 3 compañías son las que tienen derecho a que se les distribuya estos cupos sin ningún tema de que vamos a guardar 100, 150 para el futuro, tienen que distribuirse para las 3 compañías que ya existen después determina la ley que cada 5 años me parece se vuelve a hacer un estudio y si dentro de los 5 años hay nuevamente compañías constituidas se le distribuye pero no vamos a poder guardar cupos estoy en contra de eso ni a esperar que se constituyan otras compañías porque tienen derechos al trabajo, todo el mundo tiene derecho al trabajo, pero seamos claros y tengamos propuestas sostenibles aquí no somos novatos en esto, ósea los 310 cupos tienen que distribuirse sobre las 3 compañías ya existentes sin tener varita mágica para el futuro o guardar por si acaso mañana la tierra sea más grande, esa es mi sana intervención.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.- Este tema de los cupos nosotros decimos 310 en base al estudio yo le garantizo que de las 3 compañías, las 3 difícilmente pueden cumplir con todos los parámetros que exige la agencia nacional de tránsito para poderles dar el permiso de operación en el último caso deben tener carro homologados, tener carro del año y aparte de eso la central de radio que vale más de 70 mil dólares casi todas las personas que en este caso tienen el servicio de ilegal no tienen ni siquiera un carro en buen estado no cumplen con nada y es complicado ¿por la economía y por el poco conocimiento que uno tiene de que todas estas de que quieren constituirse como compañía lo vayan a hacer porque ninguna va a tener los 10, 20 o 30 mil dólares que se necesita mínimo por cada persona, nosotros estamos aprobando los cupos estoy de acuerdo en que busquemos un reglamento o una manera de que el pleno del concejo sea el que tenga el control de los cupos con la dirección de tránsito para en este caso saber nosotros a quien se le entrega y a quien no se le entrega porque eso también es parte del trabajo que nosotros debemos hacer pero tampoco proliferar 10, 15 compañías eso sería un error gigantesco esas personas automáticamente deben en este caso unirse a las compañías que cumplan en este caso, pero si en este caso hay 3 compañías que tienen ya listo para darle su permiso, trabajemos con esas compañías lo que si queda claro es que no sabemos con



Alcaldía de ESMERALDAS

cuantos cupos iniciales vamos a este caso entregar a cada compañía con 10, 20 ya que no hay que romper el principio de igualdad.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL ALARCON IBARRA.-

Señora alcaldesa, es importante que hay que transparentar la información, nosotros no estamos acá para que nos diga alce la mano por esto, yo creo que si hay un estudio la comisión con todo el respeto tiene que hacer ciertas recomendaciones de acuerdo al estudio que ha elaborado la dirección de tránsito en cuanto a los cupos y en cuanto a las compañías que han presentado la solicitud porque todas esas compañías deben cumplir con ciertos requisitos para que nosotros podamos aprobar, el informe lo que establece la aprobación de 310 cupos para que la dirección de tránsito haga y deshaga con esos 310 cupos cuando nosotros no sabemos cuáles son las compañías y como se va a hacer la distribución de esos cupos y en base a que , yo creo que si es importante que debe haber la información para ver cómo se va a distribuir estos 310 cupos y cuáles son las compañías que están cumpliendo con los requisitos, esto es entregar un cheque en blanco al señor director de tránsito en ese sentido yo estoy de acuerdo que todos nosotros para cubrirnos en la parte legal porque lo dijo claramente el compañero vicealcalde ejercemos la acción de fiscalizar y la fiscalización esta en los procesos si se están cumpliendo o no y aquí lo que vemos que un documento que con todo respeto yo no veo un informe donde se recomienda los 310 cupos sin ninguna base técnica no tengo a la mano el estudio y debe estar aquí anexado en base a ese estudio técnico que es donde se define yo comparto las palabras del señor vicealcalde como lo ha planteado, gracias.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.-

A nosotros nos corresponde la parte de fiscalización a la parte administrativa le corresponde estructurarla en base a los pedido que tiene de la compañías, nosotros le pedimos esos informes al señor

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JANETH BUSTOS SALAZAR.-

nosotros debemos tener ese informe no solo es fiscalizar, y no nos lo han hecho llegar, como dijo el compañero Miguel por lo menos pásennos el estudio, el informe bien sustentado, como se van a distribuir los cupos, quienes son las compañías que están aprobadas, todo tiene que ir en la comisión de tránsito que nos pasen a nosotros y con gusto aprobamos como le digo yo soy la proponente de los taxis ejecutivos pero esto está muy ambiguo así no vamos a actuar.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.- Gracias señora alcaldesa, yo creo que en este caso nosotros deberíamos analizar o aprobar en base a lo que está en el punto de orden y solo dice autorizar informe del estudio de factibilidad todavía no estamos hablando de la repartición de los cupos, ósea, en este caso no podemos nosotros variar el criterio tanto del director de tránsito o de cualquier director hasta que nosotros no hallamos aprobado primero el estudio ahora cual es el primero paso compañeros concejales autorizar o no autorizar es lo que a nosotros nos corresponde cual es el segundo paso que el director de tránsito debe emitir al concejo municipal cuantas compañías están legalmente constituidas si dentro de eso porque es fácil diferenciarlo usted se mete a la página de la súper de la compañía si esta Peditec usted solo con el nombre sale la constitución de esta, entonces el director de tránsito después de haber aprobado nosotros si es que estamos con ese espíritu de aprobar él tiene que remitir a este concejo cuantas compañías están constituidas y de ahí en base a esa remisión que él nos hace nosotros deberíamos o él está en la potestad también cuanto es la que requieren compañeros, porque recordemos que cada compañía y tomando en cuenta lo que dijo Jairo la equidad debería ser equitativo, verdad, pero también en ese sentido yo considero que lo que hoy en día estamos tocando el tema de la autorización no el tema de repartición yo entiendo la preocupación de la compañera Janeth porque tampoco puede ser despilfarrar o al libre albedrío, sería con una clausula esperar el informe del director de tránsito al concejo municipal de cuantas están constituidas y nosotros decidir si es así de manera equitativa cuantos cupos se les asignaría 100, 50 de acuerdo a lo que decidamos, ese es el aporte que yo quería hacer en base al orden del día.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERERO.- Compañeros primero quiero indicarles a ustedes que este informe con el memorando N°178 con fecha 12 de febrero del 2020 fue enviado de parte de la dirección de tránsito a secretaria o a la señora alcaldesa, quiero decir que si teníamos que tener conocimiento todos del estudio en eso estoy completamente de acuerdo y en el caso de la comisión de tránsito nosotros nos compete es simplemente dar un criterio o un informe en base al estudio donde indica que hay la necesidad y que los números que dice el estudio son de 310 cupos la distribución netamente administrativa como lo indica el señor vicealcalde, nosotros no nos podemos ahí meter y decir ahora a quien debemos darle y cuantos



Alcaldía de ESMERALDAS

tenemos que darle, la dirección de tránsito debe hacernos conocer, presentarnos para nosotros poder tener un criterio o aprobar frente a ello pero lo que quiero dejar claro es que el informe envasado al estudio y lo que nos corresponde es dar es que existen estudios que han arrojado una necesidad y tantos cupos y se deja en resolución que la dirección tienen que hacernos conocer al pleno del concejo en cuanto a las compañías, en cuanto a la distribución para conocimiento de acuerdo a la ley.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.-

Compañeros, aquí no se trata de quien presento la iniciativa de los taxis ejecutivos, aquí estamos trabajando en esta sesión de concejo con el propósito de aprobar o no un estudio, conocer y resolver sobre el informe que hemos hecho nosotros en base a un estudio, nosotros como comisión de legislación debemos presentar el informe, en base a ese informe, señor vicealcaldes, señor secretario, estamos en el proceso de votación ahí yo creo que en el voto cada uno de nosotros podemos ir argumentando por qué si y por qué no pero respetemos el orden compañeros.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.- Primero aclarar que si envié toda la información a los correos electrónicos de todos ya que a la mayoría les ha llegado como lo han manifestado, así como la vez anterior el concejal Olaya me supo manifestar que tenía problemas con su correo electrónico le volvimos a repicar la información, pero toda la información ha sido enviada correctamente, el momento que un señor concejal luego de que tiene la convocatoria me indica que le falta alguna información por favor me llama y vemos como corregimos eso, vemos como repicamos el envío, pero toda la información fue enviada oportunamente.

Existe una moción planteada por el Prof. Silvio Burbano y apoyada por el Prof. Paulino Quiñonez, se procede a tomar votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- compañeros concejales, considerando que en el presente informe hay algunas falencias que deben corregirse y acogiendo el criterio del concejal Silvio Burbano, el concejal	A favor	



Alcaldía de

ESMERALDAS

	Miguel Ruiz y la compañía Concejala Flor Zamora en cuanto se nos presenta un informe para la aprobación de 300 cupos a efecto que la dirección de tránsito que es el ente administrativo esta distribución debe cumplir de acuerdo a las normativas y de acuerdo a la ley a efectos que las compañías a las cuales se van a hacer esta distribución cumpla con todos los requisitos establecidos en la ley y que la distribución como se haga de estos 310 cupos en calidad de concejal debemos conocer cómo se va a hacer esta distribución.		
2	Prof. Silvio Burbano González .- proponente	A Favor	
	Ab. Janeth Bustos Salazar.- Yo me mantengo que fui la proponente porque así es, este es un concejo de debates cuando no estemos de acuerdo en algo vamos a debatir las veces que sean necesarias no solo cuando podamos razonar el voto, este es un medio de debate un concejo cantonal donde vamos a sustentar cuando estemos de acuerdo y cuando no estemos de acuerdo, desde mi punto de vista primero hago saber que no me ha llegado el informe, segundo es ambiguo desde mi punto de vista, tercero señores me admira que por primera vez no tengamos la documentación a la mano, si la comisión lo sugiere un informe tiene que venir con todos los documentos sustentables como son los estudios señor vicealcalde en la administración anterior ustedes pedían hasta la pluma que le volaba al gallo, así tiene que ser, por ello y por no tener la información ya que no me ha llegado compartir que es un informe ambiguo no tener el estudio a la mano, no tener una distribución de cómo se va a hacer con los cupos tiene que haber orden, siendo que		En Contra



Alcaldía de
ESMERALDAS

	propuse los taxis ejecutivos desde la administración anterior por ahora y en este informe mi voto es en contra.		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- considerando que el día de hoy estamos aprobando nada más que la autorización del informe y estudio y que la distribución de los cupos y compañías tenemos que conocerlo como concejo de manera posterior, mi voto es a favor.	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.- visto que lo que vamos a aprobar es un informe de una necesidad imperiosa como es los taxis ejecutivos y que es una necesidad del pueblo y también con las sugerencias que seamos nosotros conjuntamente con el departamento de tránsito, quienes designen los cupos mi voto es a favor.	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- compañeros yo creo que cada quien debe en este caso hablar por cada uno, yo siempre cuando no me ha llegado la documentación yo he dicho, a mí me llegó la documentación y cada quien lo puede revisar a través de su correo electrónico y pienso que de la misma manera que le llegó a uno le llegó a todos yo si lo llame al doctor y le dije que solo me había llegado la convocatoria y no me había llegado la información y al momento me la reenvió hace exactamente dos días descargue y tengo aquí el estudio no es que a uno se les ha entregado y a otros no, lo que si no se iba a entregar físicamente por la emergencia sanitaria, pero cada quien salva su voto en este caso yo creo que cada quien con las diferentes recomendaciones que han dado los diferentes compañeros y esperando que sea el pleno del concejo él puede en este caso no solo conocer porque cuando tenemos un punto somos quienes conocemos y resolvemos	A Favor	



Alcaldía de
ESMERALDAS

	podamos tener el conocimiento de la distribución de los cupos con todo lo que han expuesto los compañeros mi voto es a favor.		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- apoya la moción.- Yo insisto compañeros de que nosotros podemos tomar la iniciativa pero creo que debemos de dejarnos de arrogancias y cosas de que yo presente, yo creo que aquí estamos compañeros debatiendo un informe de la comisión sobre la base de que se aprueba o no, ahora lo que si yo conmino a mis compañeros concejales es de que primero asistamos a las reuniones, dos veamos si han enviado los habilitantes o no y tres si no se los han enviado por favor interesémonos en eso y solicitemos esa información y no lleguemos a esta instancia y decir recién que no les ha llegado el informe y la documentación, creo que esto tenemos que tomarlo en cuenta y como estamos aprobando en estos momentos este informe, mi voto es a favor.	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- con las recomendaciones del caso que han dado los compañeros concejales que después de este proceso que estamos autorizando venga el informe por parte del compañero director de Tránsito para que nos pueda informar de cuantas compañías están legalmente constituidas y en base a esas nosotros iniciar la distribución de los cupos que sean necesarios, recordemos que los cupos siempre serán del municipio no es que serán de las tres compañías en caso de que haya una probabilidad de aquí a 2, 3 años que se pueda constituir otras compañía ahí entraba el tema de los remanentes por eso hacia la sugerencia pero el concejo decide que sea entregado para las 3 que	A Favor	



Alcaldía de
ESMERALDAS

	están legalmente constituidas yo no tengo ningún problema en este caso que sea después del informe que emita el Director de tránsito distribuido los 310, pero quiero hacer el llamado de que se le prioridad a aquellos vehículos que están ejerciendo en el sector rural si no pueden constituirse que ellos puedan ingresar a una de las 3 compañías que están constituidas pero en ese sentido hay que darle su identificación hay una ley que determina que aquellos que dan este servicio rural deben estar identificados de color verde si mal no me recuerdo pero que se les tome en cuenta, hay un punto específico en la "y" de vuelta larga ellos son los que están identificados este servicio desde vuelta larga hasta Carlos Concha sin dejarlos a ellos a un lado, en ese sentido y que también de aquí para el mes de mayo se pueda hacer para los taxis legalmente constituidos, mi voto es a favor.		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-proponente, siendo la proponente de este punto, que se tome en consideración las recomendación de los colegas concejales, mi voto es a favor.	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	9 A Favor	1 En Contra

Señora alcaldesa con 9 votos a favor y 1 en contra, queda aprobado este punto.

RESOLUCIÓN N°007 del 19 de Marzo del 2020.-El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, **Vistos.- El Memorando N°003-CTTSV-FZG-GADMCE-2020**, de fecha 11 de marzo del 2020 de los señores Concejales: Licda. Flor Zamora Guerrero, Prof. Silvio Burbano González, y Prof., Paulino Quiñonez Tufiño, Presidente y Vocales en su Orden de la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y



Alcaldía de
ESMERALDAS

Seguridad Vial, El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Esmeraldas; con 9 votos a favor y 1 en contra **RESUELVE: Primero.-** aprobar en Primera instancia el Informe de la Comisión de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial previo al informe y estudio del Director de Transito sobre **"Estudio de Factibilidad de acuerdo a la Resolución N°008 del 10 de septiembre del 2019 y otorgar los cupos recomendados en dicho estudio, acorde a las competencias recibidas en la Resolución N°171-DEANT-2015 con su reglamento para la modalidad de Taxi Ejecutivo. Segundo.-** Notificar al Director de Tránsito Municipal remita un informe detallado a la Comisión de Tránsito para que por su intermedio sea puesto en conocimiento del Pleno del Concejo Cantonal Municipal sobre las compañías que se encuentran actualmente legalmente constituidas como lo establece la Ley y la respectiva propuesta de distribución de los cupos para las mismas.

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.- Siguiente punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

2. Presentación para conocer sobre la Declaratoria de interés público la delegación de la Revisión Técnica Vehicular.

Queda a consideración de la sala.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERERO.- compañeros quiero elevar a moción el literal b) del cuarto punto sobre la presentación para conocer y resolver sobre la Declaratoria de interés público la delegación de la Revisión Técnica Vehicular.

CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora, concejal del cantón, en vista de que este proceso es urgente para el cantón Esmeraldas, luego de las decisiones adoptadas por la Agencia Nacional de Transito que es un imperativo que ahora se haga la revisión técnica vehicular no como se lo hacía antes, la revisión técnica ocular que era a simple vista y entonces ahora que cumplir con todo un proceso y eso este concejo de manera responsable y como ha sido el pedido de nuestra compañera de que trabajemos en este tema, apoyo la moción de la compañera flor Zamora.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-. Existe una moción planteada por la Lcda. Flor Zamora y apoyada por el Prof. Silvio Burbano, se procede a tomar votación:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González.- apoya la moción	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- proponente	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	Total votos	10 A Favor	

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado este punto.

RESOLUCIÓN N°008 del 19 de Marzo del 2020.-El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, **Vistos.- El Memorando N°004-CTTTSV-FZG-GADMCE-2020**, de fecha 17 de marzo del 2020 de los señores Concejales: Licda. Flor Zamora Guerrero, Prof. Silvio Burbano González, y Prof., Paulino Quiñonez Tufiño, Presidente y Vocales en su Orden de la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Esmeraldas; de manera unánime **RESUELVE** aprobar en Primera instancia el Informe de la Comisión de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial-Revisión Técnica Vehicular **"y que se Declare la Existencia de Interés Público tal como lo estipula al Art. 10 del Reglamento del Régimen de Colaboración Público Privada y realizar los Estudios complementarios para Determinar la viabilidad Jurídica, técnica y económica de la iniciativa privada y proceder a la elaboración de los pliegos del concurso público correspondiente.**

ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-
Siguiente punto.

SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-

5.- Propuesta del Cierre del Limite Cantonal en el Cantón Esmeraldas.

Procedo a dar lectura al documento:

Oficio N°002-GAMDCE-COE-2020
Esmeraldas, 19 de marzo del 2020

Sr.

Pablo Haddaty Rodas

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS
PRESIDENTE DEL COE PROVINCIAL

De mi consideración:

Es competencia del Comité de Operaciones de emergencia Provincial la identificación, análisis, resolución de problemas operativos y relacionados con la atención y asistencia poblacional. La coordinación de las acciones del COE en cualquier nivel territorial tiene como objeto principal la atención prioritaria que reciban las personas que estén en situación de riesgo ante peligros, como el contagio del SARS-CoV-2 (COVID 19). Los estudios de la Organización Mundial de la Salud han determinado que debe existir el distanciamiento social y los estudios manifiestan que el aislamiento es la decisión que deben aportar los Gobiernos.

En vista de la compleja situación del país que es resumida de forma diaria en los boletines oficiales, emitidos por el Comité de Operaciones de emergencia Nacional, por intermedio del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y enmarcados en el Acuerdo Ministerial 00126-2020 del 12 de marzo del 2020, y en el Decreto Presidencial 1017 del 16 de marzo del 2020; El Pleno del Concejo Cantonal de Esmeraldas. **RESUELVE:**

1. Disponer el **CIERRE DE LA FRONTERA CANTONAL** de Esmeraldas, con las excepciones descritas en el Artículo 5 del decreto Presidencia 1017, y que las Instituciones encargadas de la Seguridad y Orden generen el cumplimiento y realicen el control y supervisión correspondiente, a partir de las 5H00 del 20 de marzo del 2020.
2. Disponer a las personas naturales y jurídicas que desarrollan jornada laboral conforme el artículo 6 del Decreto Presidencial 1017, la implementación obligación de medidas de Bioseguridad, tales como desinfección de las instalaciones, uso de alcohol gel, y mascarillas en todas la unidades y/o personal de atención al público, caso contrario se aplicaran las sanciones descritas en la normativa nacional y municipal vigentes.
3. Exhortar al gobierno Nacional la clasificación y habilitación en la Provincia de Esmeraldas, de un laboratorio especializado para la toma de muestra relacionada para el SARS-CoV-2 (COVID 19), así como se disponga a quien corresponda la dotación inmediata de los reactivos necesarios.

4. Exhorta al Comité de Operaciones Provincial de Esmeraldas, disponga a las Instituciones del Estado Central responsables, la coordinación para la atención inmediata de personas vulnerables y en movilidad humana que se encuentran en condiciones de mendicidad en las calles.
5. Exigir a la Ministra de Salud Pública la rehabilitación y reapertura del Hospital Delfina Torres Vda. de Concha con el objetivo que sus instalaciones sean usadas como Centro de Aislamiento Social Total de las personas en caso que puedan estar contagiadas con el COVID 19.
6. Comunicar del presente al Ministerio de Salud Pública y a la Presidencia del Comité de Operaciones de Emergencia Provincial.

Las oportunas decisiones que tomemos en virtud de nuestras funciones y competencias podrán reducir la vulnerabilidad poblacional, y generar la resiliencia que tanto aspiramos en estos momentos.

Atentamente,

Ing. Lucia Sosa Robinzon

ALCALDESA DEL CANTON ESMERALDAS
PRESIDENTA DEL COE CANTONAL

Existe una moción planteada por el Ab. Jairo Olaya y apoyada por el Dr. Ramón Echeverría, se procede a tomar votación:

VOTACION:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	Ausente	Ausente
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- apoya la moción	A Favor	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A Favor	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- proponente	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	



Alcaldía de
ESMERALDAS

	Total votos	9 A Favor	1 Ausente
--	--------------------	------------------	------------------

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobada esta resolución del Cierre de los Límites Cantonales del Cantón Esmeraldas con las excepciones del Decreto Presidencial.

RESOLUCIÓN N°009 del 19 de Marzo del 2020. En vista de la compleja situación que vive el país El concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, **Vistos.- Oficio N°002-GADMCE-COE-2020**, de fecha 19 de marzo del 2020, suscrito por la señora Alcaldesa del Cantón Esmeraldas y enmarcados en el Acuerdo Ministerial 00120-2020 del 12 de Marzo/2020 y el Decreto Presidencial 1017 del 16 de Marzo del 2020; El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Esmeraldas; de manera unánime **RESUELVE: 1.- El Cierre del Límite Cantonal de Esmeraldas** con las excepciones descritas en el Art. 5 del Decreto Presidencial 1017 del 16 de marzo del 2020 y que las instituciones encargadas e la seguridad y orden, generen el cumplimiento y realicen el control y supervisión correspondiente a partir de las 5H00 del 20 de marzo del 200. **2.-** Disponer a las personas naturales y jurídicas que desarrollan jornada laboral conforme el Art. 6 del Decreto Presidencial 1017, la implementación obligatoria de medidas de bioseguridad, tales como desinfección de las instalaciones, uso de alcohol gel, y mascarillas en todas las unidades y/o personal de atención al público, caso contrario se aplicaran las sanciones descritas en la normativa nacional municipal vigente. **3.-** Exhortar al Gobierno Nacional la calificación y habilitación en la Provincia de Esmeraldas, de un laboratorio especializado para la toma de muestras relacionadas al SARS-CoV-2 (COVID 19), así como se disponga a quien corresponda dotación inmediata de los reactivos necesarios. **4.-** Exhortar al Comité de Operaciones Provincial de Esmeraldas, disponga a las instituciones del Estado Central responsable, la coordinación para la atención inmediata de personas vulnerables y en movilidad humana que se encuentran en condiciones de mendicidad en las calles. **5.-** Exigir a la Ministra de Salud Pública la rehabilitación y reapertura del Hospital Delfina Torres Vda. De Concha, con el objeto que sus instalaciones sean usadas como Centro de Aislamiento Social de las personas, en caso que puedan estar contagiadas con el COVID 19. **6.-** Comunicar la presente resolución al Ministerio de Salud Pública y a la Presidencia del Comité de Operaciones de Emergencia Provincial.

Sin otro punto más que tratar siendo las 12h00, la Ing. Lucia Sosa Robinzón, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, clausura la sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.



Ing. Lucía Sosa Robinzón
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DEL CONCEJO